

Modernización de la justicia: un presupuesto de futuro

JUAN CARLOS CAMPOS MORENO

Secretario de Estado de Justicia

Ministerio de Justicia

Resumen

El sistema de administración de justicia constituye uno de los pilares del modelo social y económico. La tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica son elementos necesarios para el desarrollo económico y la articulación de un modelo social basado en la equidad. En la actualidad, la promoción de estos elementos por la administración de justicia se enfrenta a importantes desafíos. El avance de la globalización económica y la creciente complejidad de las relaciones sociales demandan de la administración de justicia una transformación que permita garantizar la tutela de los derechos de los ciudadanos y la seguridad jurídica en un contexto socioeconómico de cambio e incertidumbre.

El Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012 aspira a realizar esa transformación de forma programada y a través de la plena incorporación en el sistema de justicia de las tecnologías de la información y el conocimiento (TIC).

Se trata de un objetivo ambicioso para cuya consecución se requieren los necesarios medios materiales y un plan de trabajo basado en el consenso y la colegiación de esfuerzos. En relación a esto último, el Plan Estratégico de Modernización y las distintas actuaciones que en él se contienen es el resultado de un proceso de reforma dialogado y abierto a los distintos actores implicados en la administración de justicia. En cuanto a la necesaria dotación de medios materiales, la ordenación de los créditos para la política de Justicia en el año 2010 permite implementar, con las suficientes garantías, el Plan Estratégico de Modernización. El objetivo último de éste es la transformación de la administración de justicia en un servicio público de calidad, tecnológicamente avanzado y cercano a la ciudadanía.

La reforma de la administración de justicia: una cuestión inaplazable

El desarrollo de las sociedades está relacionado con el establecimiento de instituciones jurídicas de calidad. Unas instituciones que permiten proteger los derechos civiles, económicos, sociales y políticos, garantizar una tutela judicial efectiva y dar, finalmente, estabilidad, credibilidad y un carácter previsible al conjunto del sistema económico y social.

La importancia nuclear de las instituciones jurídicas se puede comprender igualmente si atendemos a las consecuencias negativas que provoca un mal funcionamiento de la administración de justicia. De un lado, el funcionamiento deficiente y la baja calidad de las instituciones jurídicas dan lugar a un incremento de la conflictividad en las relaciones socioeconómicas. De otro lado, la baja calidad de las instituciones jurídicas se convierte en un obstáculo para el funcionamiento eficiente de los mercados, la distribución de la riqueza y el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Desde esta perspectiva, se puede advertir cómo paz

social y Justicia, así como Justicia y desarrollo se encuentran en una indisoluble relación de dependencia.

En la actualidad, el proceso de globalización y los fenómenos a ella asociados generan un escenario más complejo y con nuevos desafíos para la administración de justicia. Fenómenos como la expansión de las tecnologías de la información y la comunicación o el mayor dinamismo internacional de las economías nacionales están asociados al carácter transnacional de los hechos delictivos o a la necesaria regulación a nivel internacional de diversas facetas de la actividad social y económica.

En este contexto, muchos ciudadanos perciben que hay un desfase entre la globalización y la tutela efectiva de los derechos individuales. El progresivo desplazamiento del poder político a instancias internacionales, sin la consiguiente habilitación de mecanismos de participación y representación democráticos, produce una creciente desafección política por parte de la ciudadanía. En otras palabras, se cuestiona si la globalización económica va acompañada de una globalización del poder político y del orden jurídico.

La actual crisis económica ha acentuado esta percepción. El aumento exponencial de las transacciones económicas globales ha hecho inefectivo cualquier esfuerzo regulador a nivel estrictamente nacional. Además, la creciente complejidad de los mercados financieros y su impacto en la economía real fortalecen la sensación de falta de control por parte de los poderes públicos.

Sin embargo, la percepción de un escenario global sin normas no es acertada. El desfase percibido entre globalización económica y globalización política no implica la ausencia de normas jurídicas globales. Por el contrario, estamos asistiendo a un imparable fenómeno de globalización del derecho y de la legislación en todas las áreas de la vida social. Esta multiplicación de la legislación internacional es aún más notable en el contexto europeo. El problema reside en que estas herramientas legales y estructuras institucionales, tanto domésticas como internacionales, no son suficientemente eficaces para garantizar la tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica en el contexto global.

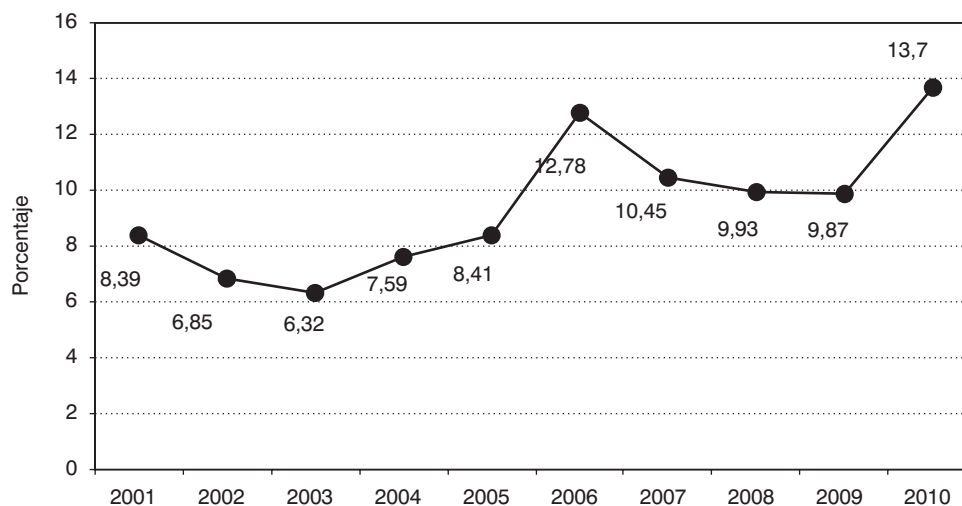
De otro lado, el contexto actual hace aumentar la percepción, generalizada en la ciudadanía, de la escasez estructural de medios de la administración de justicia para enfrentarse a la complejidad de las relaciones socioeconómicas. Las razones de esta percepción son el bajo nivel de recursos del que se partía y el crecimiento constante del número de asuntos, propio de una sociedad avanzada. Respecto a esto último, el constante crecimiento de la tasa de litigiosidad se ha visto además acentuado por la actual crisis económica. En el año 2008, el número de asuntos que se ingresaban en los juzgados y tribunales ascendía ya a los nueve millones; cifra que representa un incremento del 26% respecto al año 2002.

Este incremento de la litigiosidad, especialmente en los órdenes mercantil y social, ha obligado a la adopción de medidas con carácter de urgencia. En este sentido, el 10 de julio de 2009, el Ministerio de Justicia presentó al Consejo de Ministros un Plan Preventivo de refuerzo para la jurisdicción social, con una dotación inicial de 950.000 euros. Asimismo, el Consejo de Ministros aprobó en abril de 2009 una reforma de la Ley Concursal que incluye una agilización del procedimiento y la reducción de costes. Finalmente, el Ministerio de Jus-

ticia ha aprobado el 100% de los refuerzos solicitados para los juzgados de lo Mercantil y de lo Social.

Las medidas adoptadas con carácter de urgencia se suman así al esfuerzo constante, en el ámbito presupuestario, que se ha venido realizado en los últimos años en el área de la administración de justicia. Durante el último quinquenio, se han producido incrementos presupuestarios sostenidos del 10% anual. Como resultado de este esfuerzo, la inversión en justicia representa en la actualidad un 50% más que en el año 2004. Además y en el año 2010, se produce el incremento presupuestario más importante de nuestra historia reciente (13,77%) tal y como se refleja en el siguiente gráfico.

Gráfico. Evolución del gasto de la Justicia en los últimos 10 años (2000-2010)



En términos comparados, el incremento porcentual del presupuesto en Justicia durante el período 2004-2006 fue notablemente superior al de los países de nuestro entorno (5% en Francia; 3% en Italia). Este esfuerzo presupuestario cobra mayor relieve si se considera que la relación PIB/habitante en España en el año de referencia, 2006, era notablemente inferior (22.500 €) al de los países de nuestro entorno (28.500 € en Francia 28.000 € en Alemania, o 26.500 € en Italia). En el año 2006, el gasto público en justicia por habitante en España (68 €) igualaba al de Italia y superaba al de Francia (52 €) ¹.

Estos incrementos presupuestarios sostenidos se han visto acompañados de un notable aumento de los recursos humanos de la administración de justicia. Desde el año 2006 se han ofertado 150 plazas de juez hasta un máximo de 220 en el año 2009. La plantilla del Ministerio Fiscal también se ha ampliado notablemente: 429 desde 2008 (438 en la anterior legislatura 2004-2007), lo que supone un incremento del 67% y 70% respecto al período 2000-2004. Este esfuerzo en la dotación de personal comprende todos los estamentos y así

las ofertas públicas de empleo se han incrementado notablemente también en el caso de secretarios judiciales (1190 en el período 2004-2009 frente a 650 entre 2000 y 2003) y médicos forenses (300 frente a 113 en los mismos períodos).

La programación para el futuro es incrementar estas dotaciones y así, durante el período 2010-2012, se convocarán 750 nuevas plazas de jueces (250 por año), aproximando el sistema español a la media europea. En la misma línea, se crearán 450 nuevas plazas en la carrera fiscal y 800 plazas para el cuerpo superior de secretarios judiciales. Estas cifras suponen un aumento de las plantillas del 17% en el caso de los jueces, el 20% en la plantilla de fiscales y un 20% en la de secretarios judiciales.

Además, durante el período 2004-2007 se crearon 524 unidades judiciales lo que contrasta con las cifras registradas durante el período 2000-2003 (391). Esta tendencia continuará en el futuro y así se crearán un total de 600 nuevas unidades judiciales (150 de ellas serán jueces de adscripción territorial) durante el período 2010-2012, a razón de 200 unidades anuales. La suma de esta cantidad a los incrementos producidos en 2008 (160) y en 2009 (150), permite concluir que al finalizar el período se dispondrán de 910 unidades judiciales adicionales, lo que significa un incremento del 19% de la planta judicial.

Sin embargo y a pesar del esfuerzo tanto en una mayor dotación de medios personales y materiales como en la adopción de medidas inmediatas adoptadas para hacer frente a las consecuencias de la crisis económica, la negativa sobre el funcionamiento de la administración de justicia es persistente. En parte se debe a las expectativas que tiene la ciudadanía sobre la Justicia y su creciente protagonismo como elemento de dinamización económica y de modernización del Estado. Los altos cometidos de la Justicia pueden provocar esa opinión siempre crítica y alerta. Pero, sin duda, el factor determinante de esta visión consiste en la necesaria adecuación de la administración de justicia a un contexto que es global, incierto y complejo. Esta necesaria adecuación es, en último término, responsable de la impresión de desfase entre las expectativas confiadas a la Justicia y las capacidades de la Administración. En consecuencia, las mejoras introducidas en la administración de justicia mediante las dotaciones presupuestarias y los aumentos en las plantillas de profesionales de la Justicia no son suficientes. Por el contrario, es necesario además orientar estos esfuerzos hacia un nuevo paradigma: una administración de justicia concebida como servicio público de calidad, tecnológicamente avanzado y cercano a la ciudadanía. En otras palabras, es necesario acometer, de manera inaplazable, la modernización del sistema de administración de justicia.

El Plan Estratégico de Modernización de la Justicia

La modernización de la administración de justicia se basa en dos pilares esenciales: la colegiación de esfuerzos y la implantación programada de las tecnologías de la información y el conocimiento. En cuanto al primero de los pilares, la modernización de la justicia genera una nueva dinámica consistente en hacer de la transformación de la administración de justicia una tarea de todos los operadores jurídicos. La plasmación de este enfoque se produjo el pasado 26 de marzo de 2009 con la presentación ante la Comisión de Justicia del Congreso

de los Diputados del Acuerdo Social por la Justicia. Este Acuerdo refleja el consenso que existe en torno a la modernización de la administración de justicia entre los profesionales del Derecho y los actores económicos y sociales.

La modernización no implica un fin en sí mismo, ni sirve para legitimar cualquier actuación, sino que, por el contrario, representa un método de trabajo basado en la necesaria implicación de todos los grupos políticos, las asociaciones de jueces, fiscales y secretarios judiciales, los sindicatos, el Consejo General del Poder Judicial, los colegios profesionales y las universidades. De manera particular, resulta imprescindible el compromiso de las Comunidades Autónomas. La aportación de éstas a la política de justicia es cada vez más relevante, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 1
Presupuesto de Justicia Presupuesto Justicia de las CCAA y presupuesto Ministerio de Justicia 2005-2008 (en millones de €)

Ejercicios	Presupuesto Justicia CCAA	Presupuesto Ministerio Justicia (términos homogéneos) ¹	TOTAL
2005	1.759,39	1.148,00	2.907,39
2006	1.650,85	1.294,73	2.945,58
2007	1.849,60	1.385,37	3.234,97
2008	2.342,04	1.473,71	3.815,75

¹ Los datos relativos al Presupuesto del Ministerio de Justicia para 2007 y 2008 se presentan homogeneizados, es decir, descontando del crédito inicial aprobado del importe del coste efectivo de los traspasos a Asturias y a Aragón, respectivamente.

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA del Ministerio de Economía y Hacienda.

De otro lado, el proceso de modernización de la administración de justicia sólo podrá conseguirse si la colegiación de esfuerzos se inscribe en una serie de actuaciones minuciosamente planificadas y coordinadas. Este carácter programado de los cambios y transformaciones constituye el segundo pilar del proceso de modernización y tiene como objetivo la plena implantación de las TIC. Además, esta programación en la implantación de las TIC permitirá que los resultados de cada una de las actuaciones emprendidas reviertan en un beneficio para el conjunto del sistema, multiplicándose así los efectos positivos iniciales.

En razón a lo anterior, la aprobación del Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012 ha constituido el primer hito en todo este proceso de modernización. El Plan de Modernización agrupa un conjunto de reformas normativas, cambios organizativos y mejoras tecnológicas que el Ministerio de Justicia desarrollará durante los próximos tres años a fin de alcanzar un sistema de justicia ágil y eficaz, que sea equiparable a los servicios públicos más avanzados.

El Plan se orienta hacia seis objetivos básicos. En primer lugar, el Plan contiene una serie de medidas tendentes a hacer de la administración de justicia un servicio público de cali-

dad a través de medidas como el diseño de una nueva demarcación y planta judicial, el incremento del 19% de la planta, el despliegue de la nueva oficina judicial o la implantación de un registro civil de servicios informatizado y digitalizado. En segundo lugar, el Plan se dirige a conseguir una Justicia profesional y altamente cualificada mediante el incremento de la plantilla de jueces, fiscales y secretarios judiciales, así como mediante la creación de la nueva figura del juez de adscripción territorial que permitirá atender con jueces profesionales las necesidades de sustitución y suplencias. El Plan tiene, en tercer lugar, el objetivo de conseguir una justicia tecnológicamente avanzada. La introducción de las nuevas tecnologías en la administración de justicia a través del sistema seguro de intercambio de documentos LexNet, la Red Integrada de Comunicaciones Electrónicas del Ministerio Fiscal o la creación, entre otras medidas, del expediente judicial electrónico mejorarán de manera significativa la eficacia de la administración de justicia. La revolución de las TIC en los últimos veinticinco años ha supuesto una auténtica reconfiguración de las bases material y económica de la sociedad. Una reconfiguración que exige la consiguiente adaptación por parte de la administración de justicia.

En cuarto lugar, el Plan fija como uno de sus ejes articuladores la creación de un servicio público orientado a la ciudadanía. El fortalecimiento de la protección de los derechos individuales, la mejora del sistema de asistencia jurídica gratuita, los nuevos mecanismos de resolución alternativa de controversias, el impulso de la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia o la mejora de los sistemas de protección y ayuda a las víctimas son algunas de las actuaciones que permitirán alcanzar este objetivo.

El diálogo y la colegiación de esfuerzos que han marcado la elaboración de este Plan están igualmente presentes en su ejecución. Así y de manera destacada, el Plan desarrollará el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS). Este programa permitirá que los juzgados y tribunales puedan trabajar en red y comunicarse entre sí con independencia de su ubicación. El EJIS es así una puesta en común de los servicios que prestan el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las CCAA en la administración de justicia. El objetivo último de estas actuaciones es el desarrollo de una Nueva Red Judicial que sustituye el funcionamiento en unidades por el funcionamiento en red.

Finalmente y en sexto lugar, el Plan se hace eco del desafío del imparable proceso de globalización e internacionalización de la economía. A tal fin, el Plan prevé el fortalecimiento de la dimensión jurídica internacional del sistema de administración de justicia. La cooperación judicial internacional es un requisito para ofrecer al ciudadano la necesaria tutela de sus derechos independientemente de las fronteras. Este objetivo tiene su máxima difusión durante la Presidencia española de la Unión Europea en el primer semestre del año 2010.

La cooperación internacional es un elemento imprescindible para que los sistemas de justicia nacionales contribuyan al desarrollo económico y al bienestar social. Este es el objetivo, en el contexto europeo, del denominado Plan E-Justice. La Presidencia española impulsará decididamente este Plan con una serie de importantes actuaciones. Entre ellas, destaca especialmente la implementación de la interoperabilidad de los registros europeos en dos ámbitos de especial trascendencia: la interconexión de los registros de antecedentes penales

y la interconexión de los registros de insolvencia. El objetivo de estas actuaciones es que el delito y el incumplimiento del derecho dejen de ser opacos cuando cruzan las fronteras nacionales.

El Plan de Modernización se caracteriza finalmente por ser un programa de actuaciones realista. A tal fin, el Plan incorpora un calendario de ejecución claramente definido, que será objeto de desarrollo en los sucesivos Planes Operativos Anuales. Además, se incluyen indicadores de desempeño verificables así como mecanismos de seguimiento y evaluación del nivel de consecución de los objetivos y resultados marcados.

El presupuesto de Justicia para 2010: un cambio cualitativo

Las medidas descritas para la transformación y modernización de la administración de justicia son realizables gracias al esfuerzo presupuestario sostenido que se está realizando en los últimos años y, de manera decidida, en los presupuestos para el año 2010. Éstos constituyen los primeros presupuestos tras la aprobación del tan ansiado Plan de Modernización del Sistema de Justicia.

El presupuesto del Ministerio de Justicia para 2010 asciende a 1.804,82 millones de euros lo que supone un incremento del 13,77% sobre el ejercicio anterior en términos homogéneos, esto es, descontando las transferencias a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias efectuadas en 2009 y que se corresponden con 32,78 millones euros.

Este destacable incremento de los créditos presupuestarios del Ministerio de Justicia cobra mayor relevancia dado el actual contexto económico, que obliga a una drástica contención del gasto público. Sin embargo, la austeridad no resulta incompatible con la ambición de acometer la inaplazable reforma de la Justicia. A fin de combinar austeridad y ambición, se han reorganizado las partidas de gasto de manera que el presupuesto del Ministerio de Justicia responde a dos características fundamentales: austeridad en gastos corrientes y de servicios y, al mismo tiempo, especialización y concentración de los créditos en las actuaciones de modernización de la administración de justicia.

A lo largo de las distintas partidas de gasto queda patente el esfuerzo de contención en los gastos corrientes en bienes y servicios. La actual coyuntura económica ha exigido reducir los gastos no productivos y aumentar los destinados a inversiones. Así y tomando en consideración la clasificación económica del gasto, el capítulo 2 disminuye sus dotaciones en un 1,32% respecto al año precedente. La misma situación económica es la que explica, por otra parte, el incremento del 5,21% en transferencias corrientes, al aumentar los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, por la mayor litigiosidad que se está produciendo. Se trata, por tanto, de un presupuesto que refleja el impacto que tiene la actual crisis económica en la administración de justicia.

De otro lado, la clasificación económica del presupuesto de Justicia refleja la concentración del incremento presupuestario (218 millones de euros) en los distintos elementos del Plan Estratégico de Modernización. En primer lugar, se destinan 151,59 millones de euros a conseguir una Justicia tecnológicamente avanzada. Esta parte del presupuesto se dirige a

aquellas actuaciones tendentes a facilitar y agilizar los trámites y notificaciones, mejorar el acceso de los ciudadanos a la información y, sobre todo, favorecer la interoperabilidad entre todos los operadores jurídicos, los ciudadanos, y las Administraciones Públicas. De manera paralela, estas actuaciones permiten situar al Ministerio de Justicia como una institución de innovación y excelencia tecnológica. Esta característica del Ministerio es lo que ha permitido que ha permitido desarrollar importantes sistemas de gestión procesal (Minerva y Minerva-NOJ) o de intercambio telemático (LexNET). En esta línea, otro importante instrumento es el Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial (SIRAJ). Este sistema se puso en marcha en febrero de 2009 e incluye todos los registros centrales, como el Registro Central de Penados, el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, el Registro de Central de Medidas Cautelares, el sistema de Intercambio de Antecedentes penales europeo (Network Judicial Register) y el Registro de Rebeldes Civiles. El incremento presupuestario previsto para 2010 permitirá asimismo consolidar todos estos proyectos a partir del esquema judicial de interoperabilidad y seguridad (EJIS).

En segundo lugar, el presupuesto permite implantar una nueva organización judicial a través de una gestión más racional de los recursos personales de la administración de justicia. A este respecto, se prevén créditos por 34,66 millones de euros para la implantación de la nueva oficina judicial (NOJ). La NOJ contará con nuevos medios de telecomunicaciones (salas de vista con sistemas de grabación audiovisual y sistemas de videoconferencias). Además, la implantación de la Nueva Oficina Judicial constituirá un motor del cambio en el proceso de modernización de la administración de justicia al concentrar la triple transformación que operarán las leyes procesales (organizativa, técnica y de distribución de competencias).

En tercer lugar, uno de los elementos estratégicos para la modernización y mejora de la eficacia de la administración de justicia es el desarrollo de un Nuevo Mapa Judicial. Con una dotación de 48,47 millones de euros, se procederá a la creación de 200 nuevas unidades judiciales, 50 de las cuáles corresponderán a la nueva figura de los jueces de adscripción territorial. También se convocarán en 2010 hasta 250 plazas para jueces, 150 para fiscales y 260 para secretarios judiciales. Además de la creación de unidades judiciales y de la convocatoria de nuevas plazas de jueces, fiscales y secretarios judiciales, buena parte de los esfuerzos se dirigirán a establecer las bases para una nueva demarcación y planta judicial que adapte el mapa judicial a los cambios experimentados por la sociedad española.

Otro elemento estratégico con el consiguiente reflejo en los presupuestos es la potenciación de los gastos en infraestructuras. Con un crédito para 2010 que alcanza los 72,3 millones de euros, y que representa un incremento interanual de 15,2 millones de euros, se desarrollarán actuaciones dirigidas a la construcción, rehabilitación y equipamiento de edificios de sedes de órganos judiciales, registros civiles y servicios comunes, así como la supresión de las barreras arquitectónicas. A esta última finalidad se destinan 1,35 millones de euros.

Finalmente, el presupuesto refleja también la preocupación constante del Ministerio de Justicia por otras actuaciones a las que se le asignan importantes créditos. Es el caso de la lucha contra la violencia de género y la promoción de la igualdad para la que se destinan 52,39 millones de euros, la asistencia jurídica gratuita (34,89 millones), la adecuación de plantillas

orgánicas y los programas de actuación y servicio al ciudadano (21,83 millones) y la integración social y cultural de las minorías religiosas (5 millones). Respecto a la Violencia de Género y tras la creación de 103 nuevos juzgados de Violencia sobre la Mujer en el período 2005/2009, durante 2010 se seguirán creando nuevos órganos especializados en esta materia según la evolución de las cargas de trabajo.

Estas características del presupuesto producen un cambio cualitativo, al concentrar el incremento de los créditos para 2010 en actuaciones dirigidas a la modernización de la administración de justicia.

Conclusión

La reciente crisis económica ha acentuado la percepción negativa que existe en la ciudadanía acerca del sistema de administración de justicia. Esta percepción se justifica, en buena medida, por las expectativas depositadas en la Justicia y su papel en el desarrollo económico y la consolidación del modelo social.

Es precisamente en este contexto en el que se reclama un acercamiento de las Administraciones Públicas al ciudadano y, en particular, de la administración de justicia. Este acercamiento no se resuelve exclusivamente con un mayor esfuerzo económico sino que también resulta necesario una reordenación de los créditos hacia la implementación de las medidas de modernización del sistema de justicia.

Desde el convencimiento del impacto que tiene la administración de justicia en el desarrollo económico y la consolidación del modelo social de cohesión y solidaridad, el Ministerio de Justicia ha comenzado a implementar el Plan de Modernización del Sistema de Justicia. Este plan descansa, en buena medida, en la implantación de las TIC a fin de acercar la administración de justicia al ciudadano, procurar la seguridad jurídica necesaria del sistema y dar una respuesta más eficaz en la resolución de los conflictos. El Plan actúa sobre una serie de elementos estratégicos de la organización de nuestro sistema (arquitectura organizativa, recursos humanos y tecnológicos), de forma que la renovación de cada uno actúe sobre todos los demás, extendiendo sus efectos beneficiosos al conjunto del sistema.

Con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, la Justicia y su modernización se convierten de manera inequívoca en una prioridad política. El incremento de los créditos presupuestarios (13,77% sobre el Presupuesto del ejercicio 2009), adquiere una especial relevancia al producirse en una difícil coyuntura económica internacional y nacional, y cuando los presupuestos de 2010 reflejan una necesaria contención del gasto público.

A pesar de la austeridad en el gasto corriente, los presupuestos para 2010 se caracterizan por una ordenación y concentración de los créditos en torno a las actuaciones que se recogen en el Plan de Modernización. De esta manera, el incremento interanual de 218,5 millones se sustancia en la puesta en marcha de importantes acciones que dirigirán el cambio posterior, como la implantación de la nueva oficina judicial o la plena incorporación de las tecnologías de la información y el conocimiento.

En consecuencia, los presupuestos para 2010 reflejan cómo la modernización de la administración de justicia ya no es sólo una necesidad sino una opción estratégica para avanzar en el desarrollo de un Estado moderno y eficaz. Se puede concluir entonces que invertir en Justicia es invertir en el sistema económico y social en su conjunto.

Notas

1. Consejo de Europa. 2008. Comisión europea para la eficacia de la justicia (CEPEJ), edición 2008 (datos 2006).